

Espacio reservado para la DIAN

1. Año

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)0510500000000 0

Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social
	8. Dirección	9. Teléfono	
	12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.	15. Cód. Ciudad/Municipio

Declarantes	24. Número de Identificación Tributaria (NIT):	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
	29. No. documento de identificación	30. Apellidos y nombres			

31. Cód. Registro como comerciante	32. Tipo declaración	33. Código	34. Adhesivo de la declaración de Importación anterior No.	35. Año Mes Día	36. Cód. Admón.
------------------------------------	----------------------	------------	--	-----------------	-----------------

37. Manifiesto de carga No.	38. Año Mes Día	39. Cód. lugar Ingreso de las mercancías	40. Documento de transporte No.	41. Año Mes Día	42. Registro de Importación No.	43. Año	44. Oficina
-----------------------------	-----------------	--	---------------------------------	-----------------	---------------------------------	---------	-------------

45. Cód. país procedencia	46. Cód. modo transporte	47. Cód. Modalidad	48. Tasa de cambio \$	Cvs.	49. Nombre exportador o proveedor en el exterior	50. Cód. País compra	51. Cód. país de origen	52. Forma de pago
---------------------------	--------------------------	--------------------	-----------------------	------	--	----------------------	-------------------------	-------------------

S 53. Subpartida arancelaria	54. No. de Bultos	55. Cód. Unidad comercial	56. Cantidad	dcms.	57. Acuerdo	58. Peso bruto kgs.	dcms.	59. Peso neto kgs.	dcms.
-------------------------------------	-------------------	---------------------------	--------------	-------	-------------	---------------------	-------	--------------------	-------

60. Valor FOB USD	61. Valor fletes USD	Autoliquidación	Concepto	%	Base \$	Total liquidado \$	Total a pagar con esta declaración \$	
			Arancel	67	68	69	70	
62. Valor seguros USD	63. Valor otros gastos USD		I.-V. A.	71	72	73	74	
			Impuesto al consumo	75	76	77	78	
64. Ajuste valor USD	65. Valor aduana USD		Impuesto de ingreso	79	80	81	82	
			Sanciones	83	84	85	86	
			Otros	87	88	89	90	
66. Descripción de las mercancías (Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo			Total		91			

92. Valor pagos anteriores	94. Año Mes Día				95. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
93. Aceptación declaración No.	96. Levante No.				
96. Levante No.	97. Año Mes Día				

Firma responsable	98. Nombre
	99. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ <input type="text"/>
------------------	--	---

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR INSERTE PAPEL CARBON

66. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)

No Diligenciable

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

El formulario DECLARACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA es el documento prescrito por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES para ser utilizado en la declaración del régimen de importación. Su diligenciamiento no deberá realizarse a mano. Las casillas correspondientes a valores que no se diligencien se llenarán con ceros. Cuando una casilla no contenga información, debe ser anulada por quien diligencie el formulario, colocando en ella tantas "X" como espacios deba llenar.

Para diligenciar los códigos, se debe consultar la CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE LA DECLARACION DE IMPORTACION.

Los casos no contemplados aquí deberán consultarse en las normas legales vigentes correspondientes a cada una de las zonas y al puerto libre.

DATOS DE LA CABECERA

Etiqueta identificativa: Espacio reservado para la DIAN.

- Año:** Escriba el año al cual corresponda la Declaración, expresado en 4 dígitos. Ej.: 2005
- Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos.
- NIT - Número de Identificación Tributaria:** Indique el NIT del importador previamente asignado por la DIAN
- D.V. Dígito de verificación:** Indique el dígito de verificación correspondiente al NIT previamente asignado por la DIAN.
- Apellidos y nombres o razón social (importador/comerciante):** Indique apellidos y nombres o razón o denominación social del importador de la mercancía tal como se registró en el RUT. En caso de carecer de NIT indique el número de cédula o documento de identificación. NOTA: El comerciante debe estar debidamente inscrito ante la administración correspondiente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o ante la correspondiente Cámara de Comercio según la normatividad de la zona.
- Dirección del importador (comerciante):** Registre la dirección del domicilio comercial del importador, tal y como se diligencio en el RUT.
- Teléfono:** Registre el número telefónico del domicilio comercial del importador, tal y como se diligencio en el RUT.
- Código de administración:** Indique el código de la Administración donde se encuentre la mercancía o en la cual se tramitará la importación si se trata de declaración anticipada.
- Código departamento:** En esta casilla se relaciona el código de dos dígitos correspondiente al departamento de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.
- Código municipio:** Indique el código de tres dígitos correspondiente al municipio de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.

DATOS DEL CUERPO DEL FORMULARIO

- Número de identificación tributario NIT:** Indique el número correspondiente al NIT del declarante previamente asignado por la DIAN.
- Dígito de verificación:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
- Declarante:** Indique el nombre o razón social o denominación social de la SIA, UAP, ALTEX, con su respectivo código si a ello hubiere lugar, o el nombre de la persona jurídica o natural cuando la importación a realizar individualmente, no supere el valor FOB de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD1.000,00).
- Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en ésta declaración.
- Código usuario:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP, ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. Cuando el usuario aduanero permanente actúe a través de una Sociedad de Intermediación Aduanera se deberá anotar única y exclusivamente el código de la SIA. NOTA: A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.
- No. De documento de identificación:** Indique el número de identificación de la persona que suscribe la Declaración.
- Apellidos y nombres:** Apellidos y nombres de la persona que actúa directamente o en representación de una persona jurídica.
- Código registro como comerciante:** Indique el código de inscripción como comerciante ante la DIAN.
- Tipo de declaración:** Señale el tipo de Declaración de Importación (Inicial, Legalización, Anticipada, Corrección o Modificación).

33. Código: Indique el código del tipo de declaración así:

- Inicial
- Legalización
- Anticipada
- Corrección
- Modificación.

Para la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure, señale como tipo de declaración "Anticipada" y el código 3.

34. 35. No. adhesivo Declaración de Importación Anterior: Cuando la Declaración de Importación Simplificada se utilice para declarar una corrección, una modificación o una legalización, deberá consignar en esta casilla el número del adhesivo colocado por el Banco en la declaración anterior y fecha de presentación.

36. Código administración: Indique el código de la Administración donde se presentó la Declaración anterior.

37. y 38. Manifiesto de carga y fecha: Indique el número y fecha del Manifiesto de Carga. Cuando la Declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada en el Banco y antes de entregarse a la Administración.

39. Código lugar de ingreso de las mercancías: Indique el código de la ciudad de ingreso de la mercancía al territorio aduanero nacional. En el evento en que se haya utilizado el régimen de tránsito aduanero nacional, internacional o transporte multimodal, indique el código de la ciudad por la cual ingresó la mercancía al país. Por ejemplo, si el ingreso de la mercancía se realizó por Cartagena y se solicitó la modalidad de Tránsito Aduanero con destino a la ciudad de Bogotá para realizar la importación en esta ciudad, esta casilla se deberá diligenciar relacionando el código de Cartagena. Para esta casilla utilice la siguiente tabla:

Arauca	AUC	Inírida	INI	Puerto Carreño	PCR
Barranquilla	BAQ	Ipiales	IPI	Riohacha	RCH
Bogotá	BOG	Leticia	LET	San Andrés	ADZ
Bucaramanga	BGA	Maicao	MAI	Santa Marta	SMR
Buenaventura	BUN	Manizales	MZL	Tumaco	TCO
Cali	CLO	Medellín	MDE	Turbo	TRB
Cartago	CAR	Pereira	PEI	Valledupar	VUP
Cartagena	CTG	Puerto Asís	PUU	Yopal	YOP
Cúcuta	CUC				

40. Documento de transporte: Señale el número de Documento de Transporte, tal como aparece registrado en el manifiesto de carga. Cuando la declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada en el Banco y antes de entregarse a la Administración.

41. Fecha documento de transporte: En esta casilla debe indicarse como fecha del mismo la correspondiente a la fecha de expedición del documento suscrito en el puerto de origen.

En el caso de mercancía consolidada, debe indicarse la fecha correspondiente a la expedición del documento de transporte hijo suscrito en el puerto de origen.

Cuando el ingreso de una mercancía al territorio aduanero nacional esté precedido de varios transbordos o puertos extranjeros que hayan implicado la expedición de varios documentos de transporte, en esta casilla se deberá relacionar la fecha de expedición del documento suscrito en el primer puerto de embarque, es decir, el correspondiente al puerto de origen.

42, 43 y 44. Registro de importación, año y oficina: Señale el número de Registro de Importación, el año y código de la oficina que lo expide.

45. Código de país procedencia: Indique código del país en donde fue embarcada la mercancía.

46. Código modo de transporte: Indique el código de modo de transporte utilizado para la introducción de la mercancía al país. Ver tabla en la cartilla de importaciones.

47. Modalidad: Registre el código correspondiente a la modalidad y el tratamiento tributario bajo el cual se realiza la importación, según tablas del Capítulo Cuatro (4) de la cartilla de instrucciones.

48. Tasa cambio: Registre la tasa de cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la cual se presente la Declaración de Importación. Utilizar dos decimales.

49. Nombre exportador o proveedor en el exterior: Indique apellidos y nombres o razón social del exportador o proveedor en el exterior.

50. Código país de compra: Señale el código del país en el cual se realizó la operación de compra de la mercancía.

51. Código país de origen: Indique el código del país en donde fueron elaboradas o extraídas las mercancías objeto de importación. Esta casilla es de obligatorio diligenciamiento

52. Forma de pago: Indique el código correspondiente a la forma como se pagará al exportador (Proveedor en el exterior) las mercancías que se importan, así:

- 01 Giro Directo
- 02 Carta de Crédito
- 03 Mecanismo de compensación o cuenta en compensación
- 04 Financiación del intermediario del mercado cambiario
- 05 Financiación directa del proveedor

- 06 Crédito externo de mediano y largo plazo
- 07 Arrendamiento Financiero – Leasing
- 08 Pagos anticipados
- 09 Inversión extranjera directa
- 10 Combinación de alguna de anteriores formas
- 99 Importación que no genera pago al exterior

Liquidación por subpartida arancelaria

Solo podrán incluirse una (1) subpartida arancelaria por Declaración, la cual puede estar amparada por un Registro o Licencia de Importación y comprendida en un mismo Documento de Transporte.

S. Corresponde a la subpartida arancelaria declarada.

- 53. Subpartida arancelaria:** Indique la subpartida arancelaria por la cual se clasifica la mercancía que se está declarando, con los diez (10) dígitos registrados para ella en el Arancel de Aduanas.
- 54. No. de bultos:** Consigne el número de bultos a nacionalizar, aunque corresponda a varias subpartidas .
- 55. Código unidad comercial:** Indique el código de la unidad comercial utilizada que corresponda a la indicada en la respectiva subpartida del Arancel de Aduanas, según Resolución del Director de la DIAN.
- 56. Cantidad:** Registre el número de unidades comerciales de la mercancía contenida en los bultos , correspondientes a esta declaración.
- 57. Acuerdo:** Registre el código del Acuerdo o Convenio en virtud del cual el importador solicita un tratamiento preferencial.
- 58. Peso bruto kgs.:** Registre el peso en kilogramos de la mercancía incluyendo el peso de su empaque. Esta casilla se puede diligenciar hasta con dos decimales.
- 59. Peso neto kgs.:** Indique en kilogramos el peso de la mercancía, una vez deducido el peso de su empaque. Esta casilla se puede diligenciar hasta con dos decimales.
- 60. Valor FOB USD:** Indique en dólares el valor FOB (no incluye fletes, seguros u otros gastos) de la mercancía declarada, correspondiente a la subpartida arancelaria consignada en esta declaración. Dicho valor generalmente coincide con el registrado en la factura comercial. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
- 61. Valor fletes USD:** Registre el valor en dólares de los fletes correspondientes a la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
- 62. Valor seguros USD:** Indique el valor en dólares de los seguros correspondientes a la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
- 63. Valor otros gastos USD:** Registre el valor en dólares de otros gastos relacionados en la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
- 64. Ajuste valor USD:** Relacionar la sumatoria de los valores que deben adicionarse o deducirse al precio pagado o por pagar expresado en términos FOB e indicado en la factura en los casos en que las normas legales lo requieran para determinar el valor en aduana de la mercancía.
- 65. Valor aduana USD:** Corresponde al valor FOB de la mercancía adicionado con el valor de los fletes, seguros y otros gastos y con el valor del ajuste, si lo hubiere.
- 66. Descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros):** Debe iniciar su diligenciamiento indicando y detallando la marca, seriales y números que la identifiquen de manera clara y precisa de forma que la tipifique y singularice. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "continúa al respaldo" y se completará al anverso del formulario (en todas sus copias). Cuando las mercancías correspondan a los denominados sets o kits, juegos o conjuntos que contienen varias mercancías piezas o elementos que conforman un todo en una misma unidad de empaque, por ejemplo herramientas o instrumentales, botiquines, estuches, juegos, etc., en la casilla descripción deben aparecer claramente detallados cada uno de los elementos que lo conforman, siendo el código de unidad comercial (casilla 55) u (unidades o artículos) y en la cantidad (casilla 56) incluirse el número de sets o kits, juegos o conjuntos declarados y no las unidades contenidas de cada uno.

AUTOLIQUIDACION:

- 67, 68, y 69. Gravamen Arancelario:** Se registra la tarifa de la subpartida arancelaria declarada; este valor se multiplica por la base, la cual está constituida por el Valor en Aduana registrado en la casilla 65 convertido en pesos colombianos con la tasa de cambio registrada en la casilla 48, el resultado se coloca en el campo TOTAL LIQUIDADO.
- 71, 72 y 73. IVA:** Se diligencia en ceros, excepto para las importaciones que se realicen en la Zona Aduanera Especial de Urabá, Tumaco y Guapí, así como en las administraciones de Inírida en el departamento de Guainía y Puerto Carreño en el Departamento de Vichada, en las cuales hay que liquidar el IVA registrando la tarifa del Impuesto sobre las Ventas de la subpartida arancelaria declarada.
- 75, 76 y 77. Impuesto único al Consumo:** Se diligenciará para la importación de mercancías al Puerto Libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el pago de un 10% del valor de la mercancía.
Para las demás zona de régimen aduanero especial se deberá liquidar en esta casilla el impuesto al consumo para las mercancías que se encuentren sujetas a este.
- 79, 80 y 81. Impuesto de Ingreso:** Se diligenciará para la zona de régimen especial de Maicao, Uribe y Manaure, aplicando el 4% desde el 1 de enero de 2003.

83, 84 y 85. Sanciones: Liquide de acuerdo al tipo de sanción aplicable de conformidad a la normatividad vigente.

Nota: En algunos casos la casilla porcentaje (%) no se diligenciará.

87, 88, 89. Otros: Derechos antidumping, medidas de salvaguardia o compensatorios etc, o a los que haya lugar en la presente declaración de importación simplificada.

Nota: Todos los campos que contengan valores en pesos deben diligenciarse eliminando los decimales.

Total a pagar con esta declaración: Se refiere al monto realmente pagado por cada concepto (Arancel, IVA, otros y sanciones). En el evento de pago parcial, se deberá registrar lo que efectivamente se va a cancelar en la declaración que se está diligenciando.

70. Total arancel: Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN ARANCEL", se deberá registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

74. Total IVA: Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN IVA", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

78. Total impuesto al consumo: Si el valor total liquidado es igual al VALOR TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACION IMPUESTO AL CONSUMO, se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

82. Total impuesto de ingreso: Si el valor total liquidado es igual al VALOR TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACIÓN IMPUESTO DE INGRESO, se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

86. Sanciones: Registre el valor total que debe ser cancelado por concepto de SANCIONES.

90. Total otros: Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN OTROS", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

91. Total liquidado: Debe registrarse la sumatoria de los totales liquidados.

92. Pagos anteriores: Esta casilla solo se diligencia cuando con otras Declaraciones o Recibos Oficiales de Pago, se hubieren efectuado pagos por concepto de la mercancía declarada.

Nota: Cuando se requiera diligenciar una Declaración precedida de una inicial con pago y levante parcial, en la nueva Declaración ésta casilla se diligenciará relacionando solamente el valor que se pretenda aplicar a la Declaración de Corrección o Legalización.

93 y 94. Aceptación declaración: Espacio reservado para la administración en el cual se consignará el número, el año, mes y día de aceptación de la Declaración de Importación.

95. Espacio reservado DIAN actuación aduanera: Campo reservado para registrar los resultados de la inspección aduanera, consignar faltantes, averías de mercancías o levantes parciales y datos de la inspección aduanera (número y fecha)

96 y 97. No. Levante: En este campo se registrará el número de Levante asignado por el sistema o el funcionario aduanero. Debe registrarse el año, mes y día en que se autoriza el levante.

Firma responsable: Campo destinado para que el empleado del depósito o funcionario de la Administración encargado de diligenciar la casilla "levante", estampe su firma

98. Nombre: Indique claramente el nombre de la persona encargada de diligenciar el levante de la mercancía.

99. C.C. No.: Indique número de cédula de ciudadanía de la persona que firma el levante.

DATOS DEL PIE

Firma del declarante: Firma de la persona natural que suscribe la Declaración como importador o como declarante autorizado.

980. Total a pagar: Registre el total pagado con esta declaración.

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora.

997. Espacio exclusivo para el timbre y sello de la entidad recaudadora.

Nota 1: Para un mejor diligenciamiento del formulario, se recomienda consultar la cartilla de importación, exportación y Andina del valor.

Nota 2: Recuerde que el NIT es el único documento válido de identificación ante la DIAN.

